DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2637933

EXTRACTO

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "APPARCEL ARQUITECTOS LIMITADA". EVELYN CAROLINA SÁNCHEZ TAPIA, Notario Público Titular de la Cuadragésima Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Vitacura número 3.724, comuna de Vitacura, certifica: Por escritura pública otorgada con fecha 12 de abril de 2025, bajo repertorio Nº 455-2025, ante mí, don HERNAN ALEJANDRO APPARCEL CORREA, chileno, divorciado, arquitecto, cédula de identidad número siete millones treinta y seis mil trescientos tres guion ocho, don FELIPE APPARCEL BARROS, chileno, soltero, estudiante, cédula de identidad número diecinueve millones ochocientos noventa y un mil doscientos noventa y nueve guion nueve, por sí y en representación de don TOMAS APPARCEL BARROS, chileno, soltero, estudiante, cédula de identidad número veinte millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos veinticuatro guion cinco, y don BALTAZAR APPARCEL BARROS, chileno, soltero, estudiante, cédula de identidad número veintiún millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa guion dos, todos domiciliados en Raúl Labbé doce mil seiscientos trece oficina doscientos treinta y uno, comuna de Lo Barnechea, en su calidad de únicos socios de APPARCEL ARQUITECTOS LIMITADA; sociedad de responsabilidad limitada constituida por escritura pública de fecha siete de enero de dos mil nueve, otorgada ante doña Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, inscribiéndose el extracto respectivo a fojas dos mil doscientos trece número mil cuatrocientos setenta y siete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil nueve, y se publicó en el Diario Oficial del día diecinueve de enero del año dos mil nueve. La sociedad fue modificada por escritura de fecha trece de septiembre del año dos mil once, cuyo extracto se inscribió a fojas cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos número cuarenta mil setecientos cincuenta y seis del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil once, y se publicó en el Diario Oficial del día veintiséis de septiembre del año dos mil once; asimismo, por escritura de veinticuatro de enero del año dos mil trece, cuyo extracto se inscribió a fojas nueve mil ochocientos sesenta y nueve número seis mil setecientos treinta y tres del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil trece, y se publicó en el Diario Oficial del día dos de marzo del año dos mil trece; también por escritura de seis de julio del año dos mil quince, cuyo extracto se inscribió a fojas cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta número treinta y dos mil novecientos diecisiete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil quince, se publicó en el Diario Oficial del día cinco de agosto del año dos mil quince. Por último, la sociedad fue modificada por escritura de fecha veinticuatro de enero del año dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de Santiago de Álvaro González Salinas, cuyo extracto se inscribió a fojas dieciocho mil sesenta y uno número nueve mil doscientos noventa del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil diecinueve, y se publicó en el Diario Oficial del día dieciséis de febrero del año dos mil diecinueve; modificaron la sociedad antes descrita en los siguientes sentidos: don FELIPE APPARCEL BARROS cede y transfiere, el total de sus derechos en la compañía, equivalentes a un veinticinco por ciento a don BALTAZAR APPARCEL BARROS, quien los compra y adquiere para sí; y don TOMAS APPARCEL BARROS, representado como se ha indicado en la comparecencia, cede y transfiere, el total de sus derechos en la compañía a don HERNAN ALEJANDRO APPARCEL CORREA y a don BALTAZAR APPARCEL BARROS, quienes respectivamente los compran y adquieren para sí, en la proporción de un veinte por ciento de los

CVE 2637933

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile. derechos sociales el primero, y un cinco por ciento de los derechos sociales el segundo, pasando a ser únicos socios de la compañía don HERNAN ALEJANDRO APPARCEL CORREA y don BALTAZAR APPARCEL BARROS, en las proporciones de un setenta por ciento el primero y un treinta por ciento el segundo. El precio de la cesión es la suma de cinco millones setecientos noventa y tres mil setecientos sesenta y dos pesos, que los cesionarios se obligan a pagar a los cedentes, en las proporciones indicadas, dentro del plazo de cinco años a contar de esta fecha, renunciando los cedentes y cesionarios a cualquier acción resolutoria que pudiere corresponderles. En todo lo no modificado, rige plenamente el estatuto social contenido en escritura de constitución. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 14 de abril de 2025. Evelyn Sánchez Tapia, Notario Público Titular.

